Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2014.-

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 81/2014

A : Prof. Dr. **FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y TERMO CALEFON PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

- El Memorando N° 655/14 de fecha 19 de noviembre de 2014, con referencia a la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 4594, en el cual el Ing. VICTOR SANCHEZ CHAMORRO, Director de Mantenimiento, solicita la adquisición de u n termo calefón de 100 Lts. para la Guardería de Niños del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- El Memorando N° 665/14 de fecha 19 de noviembre de 2014, con referencia a la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 4686, en el cual el Ing. VICTOR SANCHEZ CHAMORRO, Director de Mantenimiento, solicita la adquisición de acondicionadores de aire para las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1652/2014 expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 276166, establecido para el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Acondicionador de Aire y Termo calefón para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Nota de fecha 21 de noviembre de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 338832, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;
- Las invitaciones realizadas a las empresas TUPI RAMOS GENERALES S.A., ENGINEERING S.A., JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., RELIANCE NUMBER THREE de Diego José Jarolin Duarte;
- Las ofertas presentadas por las empresas GOTZE INGENIERIA S.A. y JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.;

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
GOTZE INGENIERIA S.A.	Gs. 51.678.000.-
JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	GS. 43.210.000.-

- El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 04 de diciembre de 2014, en el cual se deja constancia de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa ID N° 276166 para la Adquisición de Acondicionadores de Aire y Termo Calefón para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Resolución DNCP Nº 805/2009, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Púbicas, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con al mínimo de tres ofertas exigidas;
- El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;
- Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";
- Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución Nº 1451/2014 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa y la Resolución DNCP Nº 805/2009, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Púbicas, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas.

Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante.

Efectuado el **Análisis de las Documentaciones** se tiene el siguiente cuadro:

	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	CARTA OFERTA (ANEXO 2) "PRESUPUESTO"	CONSTANCIA SIPE	DECLARACIÓN JURADA
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	₲ 47.198.000.-	Se procedió a realizar la corrección del error aritméticos de la sumatoria total de oferta presentada por esta empresa	No Presenta	CUMPLE
2	JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	₲ 39.650.000.-	Se procedió a realizar la corrección del error aritméticos de la sumatoria total de oferta presentada por esta empresa	SIPE N° 1.331.474	CUMPLE

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GOTZE INGENIERÍA S.A.	JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) **Declaración** Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

En consecuencia, las empresas que cumplieron con todos los documentos sustanciales exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones aprobado en oportunidad del presente llamado, y por consiguiente pasan a la siguiente etapa de verificación y análisis de la documentación de carácter no sustancial son las siguientes: **1) GOTZE INGENIERÍA S.A. y 2) JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GOTZE INGENIERÍA S.A.	JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	SIPE N° 1.331.474

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	SIPE N° 1.331.474
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	SIPE N° 1.331.474
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	SIPE N° 1.331.474

III. Otros documentos.	GOTZE INGENIERÍA S.A.	JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.
3 (Tres) Constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de bienes similares de clientes, ya sean estas de entidades públicas o privadas	**Cumple**	**Cumple**
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los años 2011 y 2012.	**Cumple**	**Cumple**
Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de bienes similares a los ofertados.	**Cumple**	**Cumple**

En consecuencia, las empresas que cumplieron con todos los documentos no sustanciales exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones aprobado en oportunidad del presente llamado, y por consiguiente pasan a la siguiente etapa de análisis financiero son las siguientes: **1) GOTZE INGENIERÍA S.A. y 2) JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.**

IV. Capacidad Financiera	GOTZE INGENIERÍA S.A.	JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.
a) **Ratios de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	Cumple	Cumple
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	Cumple	Cumple
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo	Cumple	Cumple

Y en lo que respecta a la **PROPUESTA ECONÓMICA** de las empresas, el cuadro comparativo es el siguiente:

EXPEDIENTE Nº 338.832			GOTZE INGENIERÍA S.A.		JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Marca**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Marca**	**OBSERVACIÓN**
1	**AIRE ACONDICIONADO SISTEMA SIPLIT. Tipo de pared. Capacidad Nominal FRIÓ/CALOR de 12.000 BTU/h.** Potencia FRIÓ/CALOR de 1250 Wats aproximadamente. Corriente nominal de 6,5 / 5,5 amps aproximadamente. Características eléctricas: 220/240/50 Hz. Con cañería para gas y liquido de 3/4" aproximadamente. Con control remoto. Con purificador de aire y deshumificador. Encendido automático. Filtro tipo tejido sintético y lavable Visor electrónico para monitoreo de temperatura. Garantía mínima escrita de un año. Incluye: Montaje del equipo, ubicación de la unidad condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico, la unidad evaporadora en el interior fijada de la pared, interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores cañería de cobre con aislación térmica hasta 10 metros embutidos con caletas de chapa, cañería de drenaje hasta 5 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vació del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios **Lugar de Instalación:** • **DIRECCIÓN CEMIT** • **D.G.I.C.T**	2	2.240.000	GOTZE	1.780.000	JET	Se recomienda la adjudicación de este item amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución Nº 100/2006 de la DNCP, a la empresa **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.** por cumplir con todos los requisitos solicitados y presentar la oferta más económica.

GNT

2	**AIRE ACONDICIONADO SISTEMA SIPLIT. Tipo de pared. Capacidad Nominal FRIÓ/CALOR de 18.000 BTU/h.** Potencia FRIÓ/CALOR de 1250 Wats aproximadamente. Corriente nominal de 6,5 / 5,5 amps aproximadamente. Características eléctricas: 220/240/50 Hz. Con cañería para gas y liquido de 3/4" aproximadamente. Con control remoto. Con purificador de aire y deshumificador. Encendido automático. Filtro tipo tejido sintético y lavable Visor electrónico para monitoreo de temperatura. Garantía mínima escrita de un año. Incluye: Montaje del equipo, ubicación de la unidad condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico, la unidad evaporadora en el interior fijada de la pared, interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores cañería de cobre con aislación térmica hasta 10 metros embutidos con caletas de chapa, cañería de drenaje hasta 5 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vació del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios **Lugar de Instalación:** • **DIRECCIÓN UOC** • **DIRECCIÓN CNEA** • **DPTO. RENDICIÓN DE CUENTAS**	5	2.820.000	GOTZE	2.260.000	JET	Se recomienda la adjudicación de este item amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución Nº 100/2006 de la DNCP, a la empresa **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.** por cumplir con todos los requisitos solicitados y presentar la oferta más económica.
3	**AIRE ACONDICIONADO SISTEMA SIPLIT. Tipo de pared. Capacidad Nominal FRIÓ/CALOR de 24.000 BTU/h.** Potencia FRIÓ/CALOR de 1865/1790 Wats aproximadamente. Corriente nominal de 8,6 / 8,2 amps aproximadamente. Características eléctricas: 220/1/50 Hz. Con cañería para gas y liquido de 3/4" aproximadamente. Con control remoto. Con purificador de aire y deshumificador. Encendido automático. Filtro tipo tejido sintético y lavable Visor electrónico para monitoreo de temperatura. Garantía mínima escrita de un año. Incluye: Montaje del equipo, ubicación de la unidad condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico, la unidad evaporadora en el interior fijada de la pared, interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores cañería de cobre con aislación térmica hasta 10 metros embutidos con caletas de chapa, cañería de drenaje hasta 5 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vació del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios **Lugar de Instalación:** • **DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES** • **DIRECCIÓN CEMIT** • **DIRECCIÓN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN** • **UNIDAD DE ALMACENES** • **SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR**	9	3.552.000	GOTZE	3.150.000	JET	Se recomienda la adjudicación de este item amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución Nº 100/2006 de la DNCP, a la empresa **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.** por cumplir con todos los requisitos solicitados y presentar la oferta más económica.
4	**TERMO CALEFÓN DE 100 Ltrs.. Características:** Capacidad: 100 Ltrs. Potencia: 1800 W Voltaje: 230 V Tiempo Calentamiento (T=45º): 3h 13 min. Temperatura máxima ejercicio: 80º C Dispersión Térmica 65 ºC: 1,39 KWH/24h Peso Neto: 25,5 Kg. Índice de Protección: IPx3 Regulación precisa y personalizable de la temperatura Válvula de seguridad testeada a 8 bar Calderín esmaltado al titanio a 850ºC Ánodo de magnesio de grandes dimensiones Instalación y puesta en funcionamiento del termo calefón en reemplazo del equipo existente (ya inservible) en el CEMIT	1	1.400.000	MIDAS	0	NO COTIZA	Se recomienda la adjudicación de este ítem amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución Nº 100/2006 de la DNCP, a la empresa **GOTZE INGENIERÍA S.A.** por cumplir con todos los requisitos solicitados.
	OBSERVACIÓN: El oferente adjudicado deberá presentar una garantía escrita de buen funcionamiento de los equipos por un periodo de 1 (un) año.						
	TOTAL IVA Incluido)		**51.678.000**		**43.210.000**		

GOTZE INGENIERÍA S.A.

La propuesta económica para la adquisición de acondicionadores de aire y termo calefón para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción es de ₲ 51.678.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones seiscientos setenta y ocho mil) IVA incluido.

Lic. Blas Rubio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Nelly Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.

La propuesta económica para la adquisición de acondicionadores de aire y termo calefón para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción es de ₲ 43.210.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos diez mil) IVA incluido.

CONCLUSIONES

Es recomendación de esta comisión adjudicar el llamado a Contratación Directa ID N° 276.166 para la Adquisición de Acondicionadores de Aire del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a las empresas:

- **GOTZE INGENIERIA S.A., en el Ítem** por la suma de **₲ 1.400.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos mil)** IVA incluido, amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución Nº 100/2006 de la DNCP, por cumplir con todos los requisitos solicitados.
- **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., en los Ítems 1, 2 y 3** por la suma de **₲ 43.210.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos diez mil)** IVA incluido, amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución Nº 100/2006 de la DNCP, por cumplir con todos los requisitos solicitados y presentar la oferta más económica.

El monto total de las adjudicaciones asciende a la suma de **₲ 44.610.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones seiscientos diez mil)** IVA incluido

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección de Contrataciones

Prof. Econ. **GLORIA NETTO DUARTE**
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **ARNALDO CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección de Contrataciones

Arq. **LUIS ALEJO ACUÑA MARTINEZ**
Técnico Especializado
Dirección de Contrataciones